



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-152-24, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	1KNznOVyC7/HeiqoPJC60g==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1KNznOVyC7%2FHeiqoPJC60g%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	tsBWNJFhTvryeN9xaIuSnw==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tsBWNJFhTvryeN9xaIuSnw%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
DEPARTAMENTO		
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DOCENTE		
Arquitectura e Integración de Sistemas Software (Grado en Ingeniería Informática–Ingeniería del Software)/Pruebas de Software Avanzadas (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Pruebas Software		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/03/2025	18/03/2025	TU-152-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 2 de abril de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JOSÉ MIGUEL TORO BONILLA

Fdo.: Isabel A. Nepomuceno Chamorro

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Nieves Rodríguez Brisaboa

Fdo.: Carlos Rodríguez Domínguez

Fdo.: José Raúl Romero Salguero

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	Ws+gCzMluxlHROlERWXm0Q==	Fecha	02/04/2025	
Firmado Por	María Nieves Rodríguez Brisaboa			
	ISABEL DE LOS ANGELES NEPOMUCENO CHAMORRO			
	JOSE MIGUEL TORO BONILLA			
	Carlos Rodriguez Dominguez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ws%2BgCzMluxlHROlERWXm0Q%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	tsBWNJFhTvryeN9xaIuSnw==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tsBWNJFhTvryeN9xaIuSnw%3D%3D	Página	2/3	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado, atendiendo al artículo 33 del RD678/2023 :

- Historial académico (5%)
- Historial y experiencia docente (40%)
- Historial y experiencia investigadora (35%)
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (5%)
- Capacidad para la exposición y el debate (5%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (5%)

Los criterios específicos de valoración son:

1. Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Titulaciones académicas.
 - Tesis Doctoral.
 - Otros méritos.
2. Historial y experiencia docente (hasta 40 puntos)
 - Contratos como PDI Universitario.
 - Experiencia docente reglada en grado y postgrado.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos de fin de grado y trabajos fin de máster.
 - Evaluaciones positivas de la actividad docente.
 - Participación en proyectos de innovación y mejora docente.
 - Participación en congresos o jornadas docentes.
 - Otros méritos.
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 35 puntos)
 - Contratos o becas en procesos competitivos convocados por entidades públicas o privadas.
 - Libros y capítulos de libros.
 - Artículos científicos de revista con proceso de revisión por pares.
 - Trabajos publicados en congresos científicos.
 - Participación en proyectos y redes de investigación.
 - Participación en comités científicos, técnicos o asesores.
 - Organización de actividades científicos.
 - Estancias de investigación y colaboraciones.
 - Premios y reconocimientos.
 - Otros méritos.
4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
 - Patentes y herramientas con registro de propiedad intelectual.
 - Participación en congresos industriales.
 - Otros méritos.
5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	Ws+gCzMluxlHROlERWxm0Q==	Fecha	02/04/2025	
Firmado Por	María Nieves Rodríguez Brisaboa			
	ISABEL DE LOS ANGELES NEPOMUCENO CHAMORRO			
	JOSE MIGUEL TORO BONILLA			
	Carlos Rodriguez Dominguez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ws%2BgCzMluxlHROlERWxm0Q%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	tsBWNJFhTvryeN9xaIuSnw==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tsBWNJFhTvryeN9xaIuSnw%3D%3D	Página	3/3	